

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL N° 10 DE 2025 DEL SECTOR GAS NATURAL

**PERIODO DE LIQUIDACIÓN: 1 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE JULIO DE
2025**

LIQ/DE/003/25

18 de septiembre de 2025

www.cnmc.es

CONTENIDO

1. Resumen Ejecutivo	5
2. Objeto del informe	9
3. Normativa aplicada	10
4. Sujetos de liquidación	11
5. Balances provisionales de ingresos liquidables frente a retribuciones acreditadas	13
5.1. Ingresos de tarifa en territorios insulares	13
5.2. Ingresos asociados a consumos anteriores a octubre de 2021	14
5.3. Ingresos derivados de la cuenta de saldo de mermas	14
5.4. Procedimiento de liquidación de cargos del sistema	16
5.4.1. Ingresos en el procedimiento de liquidación de cargos	16
5.4.2. Pagos correspondientes a la anualidad del déficit acumulado de 2014	17
5.4.3. Pagos asociados al superávit del sistema gasista en el ejercicio 2024	17
5.4.4. Retribuciones incluidas en el procedimiento de liquidación de cargos	18
5.5. Procedimiento de liquidación de transporte troncal	19
5.5.1. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos	22
5.6. Procedimiento de liquidación de redes locales	23
5.6.1. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos	24
5.7. Procedimiento de liquidación de plantas de GNL	25
5.7.1. GNL trasvasado desde las plantas como combustible marítimo	28
5.7.2. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos	29
5.7.3. Gas almacenado en plantas de GNL	29
5.8. Procedimiento de liquidación de almacenamientos subterráneos básicos	30
5.8.1. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos	32
5.8.2. Gas en almacenamientos subterráneos	32
6. Interés aplicado en la liquidación 10/2025	33
7. Consumidores declarados conectados a redes de distribución	34
7.1. Puntos de consumo de gas vehicular	35
8. Liquidación de la cuota del gestor técnico del sistema gasista	36
9. Distribución de la facturación declarada por peajes y cánones	37
9.1. Contratación a corto plazo	38
9.2. Demanda y facturación en puntos de salida del sistema	39
9.2.1. Información de energía vehiculada	39
9.2.2. Información de facturación	40
9.2.3. Capacidad equivalente	42

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Cuadro 1. Ingresos procedentes de facturación de tarifa (Canarias).....	13
Cuadro 2. Retribución a recuperar por actividad y porcentaje de reparto.....	14
Cuadro 3. Consumo de gas de operación Liq. Def. 2024	15
Cuadro 4. Reparto del gas de operación en ERM	15
Cuadro 5. Ingresos por venta de exceso de mermas	16
Cuadro 6. Pagos asociados al déficit acumulado 2014	17
Tabla 7. Pagos del déficit acumulado 2014 asociados al superávit de 2024	18
Cuadro 8. Desvío en el procedimiento de liquidación de cargos (datos en €)	19
Cuadro 9. Desvío actividad Transporte Troncal (datos en €).....	21
Cuadro 10. Desglose mes 10 de peajes entrada y salida Transporte Troncal (datos en €).....	22
Cuadro 7. Desvío actividad de Redes Locales (datos en €)	24
Cuadro 8. Facturación por primas en plantas	26
Cuadro 13. Ingresos y retribuciones de la actividad Plantas de GNL (datos en €)	27
Cuadro 14. Desglose mes 8 peajes Plantas GNL (datos en €).....	28
Cuadro 15. Facturación GNL de bunkering	28
Cuadro 16. Ingresos y retribuciones de la actividad de Almacenamiento Subterráneo	31
Cuadro 17. Desglose mes 10 cánones AASS (datos en €)	31
Cuadro 14. Intereses intercambiados en la liquidación.....	33
Cuadro 15. Número de clientes por mes	34
Cuadro 17. Número de clientes por comunidad autónoma. Variación interanual	34
Cuadro 16. Número de clientes por escalón (suministro libre y suministro TUR).	35
Cuadro 18. Suministro gas vehicular: número de CUPS	36
Cuadro 19. Movimientos de gas por servicio	38
Cuadro 20. Contratación según duración de contrato, facturación en € (no se incluyen los servicios agregados).....	38
Cuadro 21. Energía suministrada por escalón	39
Cuadro 22. Comparación interanual facturación peaje de acceso a Redes Locales	40
Cuadro 23. Comparación interanual facturación peaje de salida de Red Troncal a Red Local	41
Cuadro 24. Comparación interanual facturación peaje de otros costes de regasificación	41
Cuadro 25. Comparación interanual facturación de cargos	42
Cuadro 26. Capacidad contratada equivalente	43
Gráfico 1. Ingresos reales frente a ingresos previstos (TT)	23

Gráfico 2. Ingresos reales frente a ingresos previstos (RRL)	25
Gráfico 3. Ingresos reales frente a ingresos previstos (Plantas GNL)	29
Gráfico 4. Almacenamiento GNL en TVB	30
Gráfico 5. Ingresos reales frente a ingresos previstos (AASS)	32
Gráfico 6. Almacenamiento de gas en AASS	33
Gráfico 7. Ingresos del sistema por servicio	37

1. RESUMEN EJECUTIVO

En este informe se presenta el resultado de la liquidación provisional 10 del año de gas 2025 llevada a cabo de acuerdo con la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, y se realiza el balance provisional, para los distintos procedimientos de liquidación, de los ingresos del sistema frente a los costes acreditados en el periodo de liquidación. En el ejercicio 2025 resulta de aplicación la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, por la que se establece la retribución para el año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, y la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, por la que se establecen los cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2025. A continuación, se resumen los aspectos más destacados de esta liquidación:

1. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DEL DÉFICIT ACUMULADO DE 2014

En la presente liquidación provisional 10/2025 se lleva a cabo la amortización parcial anticipada, de 363.106,71 euros, del déficit acumulado de 2014 como consecuencia de los pagos resultantes del superávit obtenido en el procedimiento de liquidación de cargos del ejercicio 2024. Este superávit se determinó en la Liquidación Definitiva del año de gas 2024 de las actividades reguladas, cargos y cuota del GTS aprobada por Resolución de la CNMC, del 31 de julio de 2024.

2. RECONOCIMIENTO DE LOS DESVÍOS DEFINITIVOS DE 2024

Teniendo en cuenta los desvíos obtenidos en la Liquidación Definitiva del ejercicio 2024 en los procedimientos de liquidación de transporte troncal, redes locales, plantas de GNL y almacenamientos subterráneos, en esta liquidación provisional 10/2025 se incluyen los pagos únicos por empresa contenidos en el apartado IV, punto segundo, de la Resolución de la CNMC, de 31 de julio de 2025, por la que se aprueba la citada Liquidación Definitiva.

3. INGRESOS DERIVADOS DE LA CUENTA DE SALDO DE MERMAS

En conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la CNMC, del 20 de septiembre de 2024, por la que se establece el destino de las existencias de gas natural en la cuenta de saldo de mermas del sistema gasista, en la presente liquidación se incluyen los ingresos obtenidos por ENAGÁS GTS por la venta de la cantidad de exceso de gas sobre las necesidades de gas de operación, que ascienden a 16,40 millones de euros. El reparto de estos ingresos destinados a cada procedimiento de

liquidación de las actividades reguladas se ha realizado proporcionalmente a las cantidades de gas de operación del año 2024, de acuerdo con el punto 4 del resuelve primero de la resolución mencionada, con el siguiente resultado:

Procedimiento de Liquidación	Importe venta gas de mermas (millones €)
Plantas de GNL	0,20
Almacenamientos Subterráneos	3,02
Redes Locales	1,63
Transporte Troncal	11,55

Fuente: CNMC

4. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE CARGOS DEL SISTEMA

Hasta la presente liquidación provisional 10/2025, el desvío existente en el procedimiento de liquidación de cargos es de +0,74 millones de euros.

Los ingresos declarados por facturación en el sistema de cargos han sido de 11,49 millones de euros y el coste liquidable por la tasa de la CNMC ha sido de 2,26 millones de euros, obteniéndose unos ingresos netos declarados por las empresas de 9,23 millones de euros. Adicionalmente, se incluyen como ingreso en el sistema de liquidación de cargos el superávit del ejercicio 2024, 363.106,71 euros, según dispone la Resolución de la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC, de 31 de julio de 2025, por la que se aprueba la Liquidación Definitiva del año de gas 2024. Estos ingresos se han destinado a realizar la amortización parcial anticipada del déficit acumulado de 2014.

Por otra parte, en el periodo de liquidación se han abonado 4,16 millones de euros en relación con el pago de la anualidad de 2025 del déficit de 2014. Por tanto, los ingresos netos liquidables en el sistema de cargos han ascendido a 5,07 millones de euros.

Por último, la retribución reconocida para el periodo de liquidación en el sistema de cargos ha sido de 4,33 millones de euros correspondiente al suministro en territorios insulares y a la actividad del operador del mercado MIBGAS.

5. PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS

a. Transporte Troncal

En el procedimiento de liquidación de red de transporte troncal, se ha obtenido un desvío provisional de +100,14 millones de euros, frente al desvío de +79,45 millones de euros del año anterior.

Los ingresos por facturación de peajes de transporte troncal en el periodo de liquidación han sido de 314,27 millones de euros, un 12,9% inferiores a los de la misma liquidación del ejercicio anterior. Por su parte, la retribución reconocida en la actividad de transporte troncal para esta liquidación 10/2025 asciende a 338,64 millones de euros y los pagos únicos que se derivan de los desvíos definitivos del ejercicio 2024 suman un total de -124,51 millones de euros. Por tanto, se obtiene una retribución total reconocida de 214,13 millones de euros.

b. Redes locales

En el procedimiento de liquidaciones de redes locales se ha obtenido un desvío provisional de 53,13 millones de euros frente al desvío de -123,96 millones de euros del ejercicio anterior.

Los ingresos por facturación de peajes de acceso a redes locales han sido de 1.200,02 millones de euros, un 12,5% superiores a los ingresos de la misma liquidación del ejercicio anterior. Por su parte, la retribución reconocida en la actividad de redes locales en esta décima liquidación asciende a un total de 1.100,71 millones de euros y los pagos únicos que se derivan de los desvíos definitivos del ejercicio 2024 suman un total de 152,44 millones de euros. En total, se obtiene una retribución acreditada de 1.253,15 millones de euros, un 5,2% superior a la misma liquidación del ejercicio anterior.

c. Plantas de gas natural licuado

En el procedimiento de liquidación de plantas de GNL, se ha obtenido un desvío provisional de +198,30 millones de euros, frente al desvío de +449,64 millones de euros del año anterior.

Los ingresos por facturación de peajes de plantas de GNL han sido de 30,45 millones de euros, con una disminución del 90,2% respecto a los ingresos del ejercicio anterior: los ingresos por el peaje de otros costes de regasificación, de importe negativo, han aumentado en 52,4% y la facturación por servicios de planta ha descendido un 52,0% que incluye la disminución relevante de los ingresos por primas.

Por su parte, la retribución acreditada en esta liquidación en plantas de GNL ha sido de 299,49 millones de euros y los pagos únicos que

derivados de los desvíos definitivos del ejercicio 2024 suman un total de -467,34 millones de euros. En total, se obtiene un coste reconocido de -167,85 millones de euros.

d. Almacenamientos subterráneos

En el procedimiento de liquidaciones de almacenamientos subterráneos se ha obtenido un desvío provisional de +6,74 millones de euros, frente a -1,82 millones de euros del año de gas anterior.

Los ingresos liquidables por la facturación de cánones declarada por el GTS han sido de 75,50 millones de euros y los costes liquidables por adquisición del gas de operación, por tasas e impuestos no deducibles y por bonificación de interrumpibilidad han ascendido a 3,76 millones de euros.

La retribución acreditada en el período de liquidación es de 73,54 millones de euros y los pagos únicos por los desvíos provisionales del año de gas 2024 son de -8,54 millones de euros. En total, el coste acreditado en esta liquidación asciende a 65,00 millones de euros.

6. LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA DEL GTS

Según establece el artículo 12 de la Orden TED/1022/21, de 27 de septiembre, la liquidación de la cuota del Gestor Técnico del Sistema se realiza mediante la declaración de las empresas a la entidad responsable de las liquidaciones y el resultado se comunica junto con la liquidación provisional. En la presente liquidación, la cantidad total que deberán transferir las empresas al GTS es de 1,80 millones de euros, sumando una cantidad acumulada en el ejercicio 2025 de 24,50 millones de euros.

7. ENERGÍA SUMINISTRADA

La demanda de gas en el año de gas 2025 facturada desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 31 de julio de 2025 asciende a 241,7 TWh, incluida la demanda suministrada desde plantas satélites (1,2 TWh). Esta cantidad es 14,8 TWh superior a la del mismo periodo del año de gas 2024, lo que supone un aumento del 6,5%. Es destacable el aumento del consumo en puntos del escalón superior (peaje RL11).

Adicionalmente, las exportaciones de gas natural por gasoducto han sido de 22,2 TWh (-7,6% interanual), el gas trasvasado desde las plantas de regasificación a buques ha sido de 8,1 TWh (-42,9% interanual) y el gas cargado en cisternas ha sido de 8,1 TWh (+0,5% interanual). En

total, la energía de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 280,1 TWh.

8. NÚMERO DE CONSUMIDORES

El número de consumidores declarado por las empresas a 31 de julio de 2025 ha sido de 7.966.468, con una reducción mensual de 2.364 consumidores y con una reducción interanual de 15.178 consumidores, de los que 3.106.943 se suministran con tarifa de último recurso (aumento mensual de 1.262) y 4.859.430 tienen suministro a precio libre (61,0%, disminución mensual de 6.407). El número de puntos de suministro declarados con consumos de gas vehicular es de 163, de los que 60 son de suministro vehicular exclusivo y de acceso público.

2. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la décima liquidación provisional del ejercicio 2025, realizar el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y determinar los desvíos provisionales en el periodo de liquidación, para los cinco procedimientos:

1. Liquidación de transporte troncal.
2. Liquidación de redes locales.
3. Liquidación de plantas de gas natural licuado (GNL).
4. Liquidación de almacenamientos subterráneos básicos.
5. Liquidación de cargos del sistema gasista.

En cuanto a la estructura de este informe, en primer lugar, se destaca la normativa aplicada en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza el balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución acreditada en cada uno de los procedimientos de liquidación y se obtiene el desajuste provisional en cada uno de ellos.

A continuación, se detalla el interés aplicado en la liquidación, la evolución del número de consumidores, la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje. Asimismo, se muestra la capacidad equivalente por niveles de consumo en puntos de suministro.

3. NORMATIVA APLICADA

El proceso de liquidación se lleva a cabo considerando lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia; en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; en el Reglamento 2017/460, de 16 de marzo, de la Comisión Europea, por el que se establece un código de red sobre la armonización de las estructuras tarifarias de transporte de gas; el Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, para adecuar las competencias de la CNMC al derecho comunitario; en la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la CNMC, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural; en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones por su uso; y en la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de las retribuciones de actividades reguladas, cargos y cuotas con destinos específicos del sector gasista.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el sistema de liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, por la que se establece la retribución para el año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, y en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, por la que se establecen los cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2025.

En relación al déficit acumulado de 2014, se lleva a cabo lo establecido en el artículo 66.a de la Ley 18/2014 y en la disposición transitoria cuarta de la Orden TED/1286/2020, de 29 de diciembre.

Los peajes, cánones y cargos asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el sistema de liquidaciones para el ejercicio 2024 son los establecidos en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, y en la Resolución de 23 de mayo de 2024, de la CNMC, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2025. Los ingresos liquidables del sistema se obtienen de la aplicación de las tarifas, peajes, cánones y cargos declarados por las empresas, que deben ser facturados según lo dispuesto en la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la CNMC por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural, en la Circular 2/2025,

de 9 de abril, de la CNMC por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural y en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones aplicados por su uso.

En cuanto a tarifas, en el sistema de liquidaciones se consideran el coste de materia prima y las tarifas publicadas en las resoluciones de 26 de septiembre y 26 de diciembre de 2024 y de 26 de marzo de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural. Aunque el suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, la empresa distribuidora Gasificadora Regional Canaria, S.A. declara tarifas integrales. En relación con la retribución aplicable al suministro de gases manufacturados en los territorios insulares en el año 2025, en el sistema de liquidaciones se considera lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, reconociéndose una retribución por la actividad de suministro (RAS) y un coste diferencial del suministro de gas manufacturado (extracoste).

Por último, para la retribución del Operador del Mercado se tiene en cuenta lo establecido en la disposición adicional primera de la Orden TED/1013/2024, y en lo que se refiere a la cuota y retribución del gestor técnico del sistema se considera lo establecido en la Resolución de la CNMC de 13 de septiembre de 2024. La liquidación de la cuota del GTS se lleva a cabo según se establece en el artículo 12 de la Orden TED/1022/21, de 27 de septiembre.

4. SUJETOS DE LIQUIDACIÓN

En la liquidación provisional 10/2025 están incluidos 30 sujetos de liquidación que son titulares de instalaciones de almacenamiento, plantas de GNL o gasoductos, el Gestor Técnico del Sistema (ENAGAS GTS), el Operador del mercado organizado de gas (MIBGAS S.A.) y los sujetos de liquidación que tienen únicamente derechos de cobro asociados al déficit acumulado de 2014: Enagás S.A., Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U., Banco Santander, S.A., Instituto de Crédito Oficial, E.P.E. y Liberbank, S.A. Estos tres últimos, son sujetos de liquidación como tenedores de derechos de cobro del déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 en virtud del artículo 10 de la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre.

A continuación, se indican las empresas que son titulares de instalaciones de plantas de GNL, gasoductos de transporte y distribución o almacenamiento subterráneo básico, y que son sujetos de liquidación:

SUJETOS DE LIQUIDACIÓN - TRANSPORTISTAS Y DISTRIBUIDORES

Bahia Bizkaia Gas, S.L.
Domus Mil Natural, S.A.
Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A.
Enagás Transporte, S.A.U.
Enagás Transporte del Norte S.L.
El Musel Energy Hub S.L.
Gasificadora Regional Canaria S.A.
Gas Extremadura Transportista, S.L.
Gas Natural Transporte SDG, S.L.
Madrileña Red de Gas, S.A.
Trinity Almacенamientos Andalucía, S.A.
NED España Distribución Gas, S.A.U.
Nedgia, S.A.
Nedgia Andalucía, S.A.
Nedgia Aragón, S.A.
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.
Nedgia Castilla y León, S.A.
Nedgia Catalunya, S.A.
Nedgia Cegas, S.A.
Nedgia Galicia, S.A.
Nedgia Madrid, S.A.
Nedgia Navarra, S.A.
Nedgia Rioja, S.A.
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.
Redexis, S.A.
Redexis Gas Murcia S.A.
Redexis Infraestructuras, S.L.
Regasificadora del Noroeste, S.A.
Tolosa Gasa S.A.

5. BALANCES PROVISIONALES DE INGRESOS LIQUIDABLES FRENTE A RETRIBUCIONES ACREDITADAS

5.1. Ingresos de tarifa en territorios insulares

En el marco de la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, Gasificadora Regional Canaria, S.A. declara ingresos por aplicación de tarifas integrales. Los ingresos por el suministro de gas manufacturado en territorios insulares han sido de 2.117.149,30 euros.

A los ingresos por aplicación de tarifas integrales, se detrae el coste de adquisición de gas calculado como el producto del coste de la materia prima vigente en cada periodo de consumo por el volumen de gas suministrado. En esta liquidación el citado coste asciende a 1.459.695,57 euros. El coste unitario de la materia prima aplicado en el sistema de liquidaciones es el publicado en las distintas resoluciones por las que se establecen las tarifas de último recurso de gas natural.

Conforme al artículo 6 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, los ingresos netos resultantes, tras detraer el coste de la materia prima, son objeto del reparto entre los distintos procedimientos de liquidación aplicando los porcentajes establecidos en el apartado séptimo de la Resolución de 26 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

El detalle de estos ingresos para cada uno de los procedimientos de liquidación es el que se señala a continuación:

Cuadro 1. Ingresos procedentes de facturación de tarifa (Canarias)

	Liquidación 10/2025
Procedimiento	Ingresos procedentes de facturación de tarifa (Canarias) (€)
AASS	6.040,58
Cargos	404.438,17
Plantas de GNL	-43.235,77
Redes Locales	248.185,94
Transporte Troncal	42.024,81
TOTAL	657.453,73

Fuente: CNMC

5.2. Ingresos asociados a consumos anteriores a octubre de 2021

Los ingresos por facturación de consumos anteriores al 1 de octubre de 2021 por aplicación de los peajes definidos según el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, son asignados al procedimiento de liquidación de la actividad a la que corresponda el peaje o canon equivalente definido en la Circular 6/2020, de 22 de julio, o en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre.

En el caso de los ingresos que proceden de la facturación del término de conducción del peaje de transporte y distribución definido en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, el reparto entre los distintos procedimientos de liquidación se realiza según los siguientes coeficientes calculados teniendo en cuenta las retribuciones a recuperar por los peajes y cargos que se aplican en los puntos de suministro, de acuerdo a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre. Esta información se obtiene para el año de gas 2025, de las respectivas memorias de la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, y de la Orden TED/1013/2024. Para este ejercicio 2025, el reparto es el que sigue:

Cuadro 2. Retribución a recuperar por actividad y porcentaje de reparto

Procedimiento	Retribución a recuperar en puntos de suministro, Euros	Porcentaje de reparto
Transporte	180.599.154,00	11,25%
Regasificación	57.318.732,00	3,57%
Redes Locales	1.356.796.667,00	84,52%
Cargos	10.634.980,53	0,66%

Fuente: CNMC

En esta décima liquidación del ejercicio 2025, los ingresos declarados de consumos anteriores al 1 de octubre de 2021 ascienden a -1.252.136,09 euros.

5.3. Ingresos derivados de la cuenta de saldo de mermas

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de la CNMC, del 20 de septiembre de 2024, por la que se establece el destino de las existencias de gas natural en la cuenta de saldo de mermas del sistema gasista, en la presente liquidación se incluyen los ingresos obtenidos por ENAGAS GTS por la venta de la cantidad de exceso de gas de mermas sobre las necesidades de gas de operación o autoconsumo sufragado por el sistema gasista.

Estos ingresos, que ascienden a 16.395.972,69 euros, se han repartido entre los distintos procedimientos de liquidación de las actividades reguladas siguiendo lo

dispuesto en el punto 4 del resuelve primero de la mencionada Resolución de la CNMC, del 20 de septiembre de 2024, es decir, de manera proporcional a las cantidades de gas de operación del último año de gas cerrado. Tras la aprobación de la Liquidación Definitiva del año de gas 2024 el 31 de julio de 2025, la información sobre el gas de operación consumido en dicho ejercicio es la que sigue:

Cuadro 3. Consumo de gas de operación Liq. Def. 2024

Instalación/Origen	Procedimiento de Liquidación	Consumo en año gas 2024 (kWh)	% reparto
Plantas de Regasificación	Plantas de GNL	12.665.364	1,21
Almacenamientos subterráneos	Almacenamientos Subterráneos	192.897.488	18,4
Estaciones de Regulación y Medida	Transporte Troncal y Redes Locales	106.340.650	10,15
Estaciones de Compresión	Transporte Troncal	736.217.328	70,24
Total		1.048.120.830	100

Fuente: CNMC

A su vez, se ha llevado a cabo al reparto del consumo de gas en estaciones de regulación y medida entre los procedimientos de liquidación de transporte troncal y de redes locales atendiendo a la proporción de la retribución de operación y mantenimiento (VVUU) en transporte troncal y en redes locales. Se tiene el siguiente resultado:

Cuadro 4. Reparto del gas de operación en ERM

Procedimiento de Liquidación	% reparto
Transporte Troncal	1,8840
Redes Locales	98,1160
Total	100,0000

Fuente: CNMC

En conclusión, el reparto de los ingresos procedentes del exceso de gas de mermas entre los distintos procedimientos de liquidación es el siguiente:

Cuadro 5. Ingresos por venta de exceso de mermas

Procedimiento de Liquidación	Importe venta gas de mermas (€)
Plantas de GNL	198.126,93
Almacenamientos Subterráneos	3.017.535,63
Redes Locales	1.632.168,45
Transporte Troncal	11.548.141,68

Fuente: CNMC

5.4. Procedimiento de liquidación de cargos del sistema

5.4.1. Ingresos en el procedimiento de liquidación de cargos

Los ingresos por la facturación de los cargos se destinan a cubrir los costes regulados del sistema gasista que no están asociados al uso de las instalaciones gasistas. En el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, se establecen como cargos del sistema la tasa de la CNMC y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante tasa CNMC) y el cargo destinado a cubrir los siguientes costes:

- El coste diferencial del suministro de gas natural licuado o gas manufacturado y/o aire propanado distinto del gas natural y la retribución a la actividad de suministro en territorios insulares que no dispongan de conexión con la red de gasoductos o de plantas de gas natural licuado.
- Anualidad correspondiente a los desajustes temporales y al déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014, con sus correspondiente intereses y ajustes.
- La retribución regulada del operador del mercado organizado de gas natural.

Los cargos del sistema para el año de gas 2025 vienen establecidos en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre. La aplicación de estos cargos por parte de las empresas está sujeta a lo dispuesto en el Real Decreto 1184/2020. La suma de los ingresos por cargos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, transportistas y distribuidores en el periodo de liquidación 10 de 2025 asciende a 11.491.007,40 euros, de los cuales 2.268.900,23 euros corresponden a la recaudación de la tasa de la CNMC. El coste liquidable correspondiente al pago de la citada tasa, según la Ley 3/2013, es de 2.258.388,24 euros.

Por tanto, se obtienen unos ingresos netos declarados por las empresas de 9.232.619,16 euros.

5.4.2. Pagos correspondientes a la anualidad del déficit acumulado de 2014

En lo que se refiere al pago del déficit acumulado de 2014 establecido en el artículo 66.a de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, en la presente liquidación 10/2025 se realiza el décimo pago correspondiente a la anualidad de 2025. Esta anualidad, que asciende a 5.432.329,78 euros, ha sido establecida en la Resolución de la CNMC, de 5 de diciembre de 2024, lo que corresponde con una mensualidad de 452.694,16 euros.

El pago de la mensualidad por sujeto de liquidación que se ha realizado en la liquidación 10/2025 ha sido el que se indica a continuación, totalizando de forma acumulada 4.158.537,39 euros hasta la presente liquidación.

Cuadro 6. Pagos asociados al déficit acumulado 2014

Titular	Anualidad 2025 (€)	Pago realizado en la Liquidación 10/2025
Enagás Transporte del Norte S.L.	50.658,58	4.221,55
Bahia Bizkaia Gas, S.L.	75.792,66	6.316,06
Regasificadora del Noroeste, S.A.	105.513,95	8.792,83
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	211.408,83	17.617,40
Gas Extremadura Transportista, S.L.	13.107,79	1.092,32
Enagás S.A.	372,90	31,08
DC Gas Extremadura, S.A.	21.257,64	1.771,47
Tolosa Gasa S.A.	1.528,10	127,34
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.	2,19	0,18
Gasificadora Regional Canaria S.A.	1.744,10	145,34
Banco Santander, S.A.	338.292,08	28.191,01
Liberbank, S.A.	2.002.778,67	166.898,22
Instituto de Crédito Oficial EPE (ICO)	2.609.872,29	217.489,36
TOTAL	5.432.329,78	452.694,16

Fuente: CNMC

5.4.3. Pagos asociados al superávit del sistema gasista en el ejercicio 2024

El superávit del procedimiento de cargos del sistema gasista en 2024, de 363.106,71 euros, se determinó en la Resolución de la CNMC, de 31 de julio de 2025, por la que se aprueba la Liquidación definitiva del sector gas del año de gas 2025 de las actividades reguladas, cargos y cuota del GTS del gestor técnico del sistema.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61.3 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, y en el artículo 13 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, el superávit obtenido en el ejercicio 2024 se destina a la amortización de los capitales pendientes a partir del 1 de octubre de 2025 del déficit acumulado del ejercicio 2014, según se señala en la citada Resolución de la CNMC.

Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a los pagos asociados al superávit del ejercicio de 2024, del déficit acumulado de 2014.

Tabla 7. Pagos del déficit acumulado 2014 asociados al superávit de 2024

Empresa	Amortización parcial del capital pendiente a 30/09/2025
Enagás Transporte del Norte S.L.	3.386,11
Bahía Bizkaia Gas, S.L.	5.066,12
Regasificadora del Noroeste, S.A.	7.052,74
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	14.130,95
Gas Extremadura Transportista, S.L.	876,15
ENAGAS S.A.	24,93
DC Gas Extremadura, S.A.	1.420,90
Tolosa Gasa S.A.	102,14
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.	0,15
Gasificadora Regional Canaria S.A.	116,58
Santander S.A.	22.612,05
Liberbank S.A.	133.869,33
Instituto de Crédito Oficial EPE	174.448,56
TOTAL	363.106,71

Fuente: CNMC

5.4.4. Retribuciones incluidas en el procedimiento de liquidación de cargos

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2025 que se han considerado en el procedimiento de liquidación de cargos del sistema son las fijadas para el año de gas 2025 en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, en su artículo 5 y en la disposición adicional primera en las que se determinan, respectivamente, las retribuciones aplicables al suministro de gases manufacturados en territorios insulares y la retribución provisional del Operador del Mercado Organizado de gas natural. Para el reconocimiento de cada retribución acreditada en el sistema de liquidaciones se considera el método proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en el artículo 4 de la Orden TED/1022/2021,

de 27 de septiembre. Teniendo en cuenta este método, la retribución reconocida en esta liquidación es el 83,3% de la retribución acreditada para el año de gas 2025.

Se muestra en el cuadro 4, a continuación, un resumen de los ingresos y costes del sistema de cargos de gas para el periodo de liquidación 10/2025. Asimismo, se realiza el cálculo del desvío en el procedimiento de cargos en el periodo de liquidación.

Cuadro 8. Desvío en el procedimiento de liquidación de cargos (datos en €)

Desvíos entre los ingresos netos liquidables y derechos de cobro de la liquidación de cargos		
Desglose de los ingresos netos liquidables (CARGOS)		
	Liq. 10/2025	Liq. 10/2024
+ Ingresos de la facturación de Gas Natural Suministrado a Tarifa	404.438,17	340.504,75
+ Ingresos por Facturación de Cargos de Transportistas, Distribuidores y GTS	11.086.569,23	10.862.097,35
Cargo MIBGAS, Coste diferencial de suministro en territorios insulares, Anualidad déficit acumulado 2014	8.825.611,39	8.319.757,73
Cargo Tasa CNMC	2.268.900,23	2.546.649,67
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	-8.190,90	-4.310,05
+ Ajustes Facturación TF	248,51	0,00
Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de cargos	11.491.007,40	11.202.602,10
+ Superávit	363.106,71	74.440,88
Total Ingresos Liquidables por Resoluciones de la CNMC	363.106,71	74.440,88
- Tasa CNMC	2.258.388,24	2.538.730,99
Total Costes Liquidables	2.258.388,24	2.538.730,99
+ Total Ingresos netos declarados por las empresas	9.595.725,87	8.738.311,99
- Pagos Ley 18/2014	4.521.644,10	4.411.592,40
Déficit 2014. Anualidad 2025	4.158.537,39	4.337.151,52
Amortización anticipada déficit por superávit	363.106,71	74.440,88
- Total Pagos del sistema gasista	4.521.644,10	4.411.592,40
Total Ingresos Netos Liquidables	5.074.081,77	4.326.719,59
Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación (CARGOS)		
	Liq. 10/2025	Liq. 10/2024
+ Cargos del sistema gasista según la Orden TED/1072/2023	4.333.166,65	4.627.905,69
Coste diferencial suministro en territorios insulares y Retribución por actividad de suministro a tarifa	1.359.796,79	1.652.905,69
Retribución Operador del mercado (MIBGAS)	2.973.369,86	2.975.000,00
Total Retribución fija acreditada	4.333.166,65	4.627.905,69
= Retribución Total Acreditada	4.333.166,65	4.627.905,69
Desvío Ingresos netos liquidables frente Retribución total acreditada	740.915,12	-301.186,10

Fuente: CNMC

Considerando que los ingresos netos liquidables son 5.074.081,77 euros y que el coste reconocido asciende a 4.333.166,65 euros, se obtiene un superávit provisional de 740.915,12 euros, alcanzándose un pago acumulado del 117,1% de la retribución reconocida hasta la presente liquidación. El cálculo de este desvío se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista.

5.5. Procedimiento de liquidación de transporte troncal

Los peajes de acceso a las instalaciones de transporte del sistema para el año de gas 2025 vienen establecidos en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024. La aplicación de estos peajes (incluidas las primas) por parte de las

empresas reguladas está sujeta a lo dispuesto en la Circular 6/2020, de 22 de julio, y en la Circular 2/2025, de 9 de abril. La suma de los ingresos declarados por los transportistas en el periodo de liquidación 10 de 2025 asciende a 314.268.065,68 euros. En estos ingresos por peajes se incluyen los facturados por primas, que han ascendido a 2.075,63 euros en conexiones internacionales.

Por su parte, en esta liquidación 10/2025 se introducen ajustes por valor de 4.149,59 euros por incidencias en la facturación del término fijo del peaje de salida de la red troncal a redes locales.

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2025 que se han considerado en el procedimiento de liquidación de transporte troncal son las fijadas en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, por la que se establece la retribución para el año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, en su anexo I.2. Como método de reconocimiento de la retribución acreditada se considera el método proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en el artículo 29 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, así como, en el artículo 4 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre. En esta liquidación la retribución reconocida es de 338.642.788,65 euros.

Por último, en aplicación del artículo 9 de la Orden TED/1022/2021 y después de la aprobación de la Liquidación definitiva del ejercicio de 2024, se han incluido los pagos únicos derivados de los desvíos definitivos del ejercicio anterior que suman un total de -124.510.118,95 euros.

Cuadro 9. Desvío actividad Transporte Troncal (datos en €)

Desvíos entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas de la actividad de Transporte Troncal		
Desglose de los ingresos netos liquidables (TT)		
	Liq. 10/2025	Liq. 10/2024
+ Ingresos de la facturación de Gas Natural Suministrado a Tarifa	42.024,81	57.082,97
+ Ingresos por Facturación de Peajes de Transportistas, Distribuidores y GTS	314.226.040,87	360.681.801,22
Peajes de entrada a la red troncal	138.173.476,04	142.398.212,52
Peajes de salida de la red troncal	164.533.312,51	218.321.746,57
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	-139.617,55	-97.809,88
Peajes asociados a balance en TVB y AVB	106.578,60	59.652,01
+ Ajustes Facturación TF	4.149,59	0,00
+ Ajustes venta gas mermas	11.548.141,68	0,00
Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de tarifas y peajes	314.268.065,68	360.738.884,19
Total Costes Liquidables por bonificación por interrumpibilidad	0,00	0,00
+ Total Ingresos netos declarados por las empresas	314.268.065,68	360.738.884,19
Total Ingresos Netos Liquidables	314.268.065,68	360.738.884,19
Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación (TT)		
	Liq. 10/2025	Liq. 10/2024
+ Retribución fija reconocida en la Resolución de 30 de mayo de 2023 de la CNMC	332.744.207,21	427.357.910,93
<i>Transporte Troncal</i>	332.744.207,21	427.357.910,93
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación	5.898.581,44	-64.643.250,33
<i>Transporte Troncal</i>	5.898.581,44	-64.643.250,33
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	-124.510.118,95	-81.420.801,82
<i>Resoluciones mermas</i>	0,00	524.107,35
<i>Desvíos provisionales Liquidación 14 año n-1</i>	-130.676.865,91	-23.804.923,61
<i>Diferencia Desvíos provisionales y definitivos Liquidación 14/15 año n-1</i>	6.166.746,96	-58.139.985,56
Total Retribución fija acreditada	214.132.669,70	281.293.858,78
= Retribución Total Acreditada	214.132.669,70	281.293.858,78
Desvío Ingresos netos liquidables frente Retribución total acreditada	100.135.395,98	79.445.025,41

Fuente: CNMC

Se muestra en este cuadro 5, el cálculo del desvío en el procedimiento de transporte troncal en el periodo de liquidación 10/2025. Considerando que los ingresos liquidables son de 314.268.065,68 euros (incluidos los ingresos por facturación de los suministros de gas manufacturado y/o aire propanado en territorios insulares de 42.024,81 euros) y que la retribución total acreditada hasta la presente liquidación es de 214.132.669,70 euros, se obtiene un desvío provisional de 100.135.395,98 euros. El cálculo de este desvío, en la medida en que no está basado en información definitiva del ejercicio, se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista.

A continuación, se muestra un desglose de los ingresos por aplicación de los diferentes peajes de entradas y salidas de red de transporte troncal, diferenciando los distintos términos de facturación, facturados en el mes de liquidación 10.

Cuadro 10. Desglose mes 10 de peajes entrada y salida Transporte Troncal (datos en €)

Servicios	Liquidación 10/2025		
	Facturación TF (incluye primas)	Facturación PRIMA	Facturación TV
Entrada desde AASS	0,00	0,00	5.179,97
Entrada desde Plantas de regasificación	6.864.105,08	0,00	2.493.505,37
Entrada desde yacimientos	0,00	0,00	0,00
Entrada CCII	3.569.072,08	0,00	1.182.844,61
Entrada Biometano	4.662,38	0,00	2.353,63
Salida a Planta de Regasificación	45.109,73	0,00	570,65
Salida por CCII	2.096.957,78	0,00	172.385,35
Salida a AASS	0,00	0,00	149.815,89

Fuente: CNMC

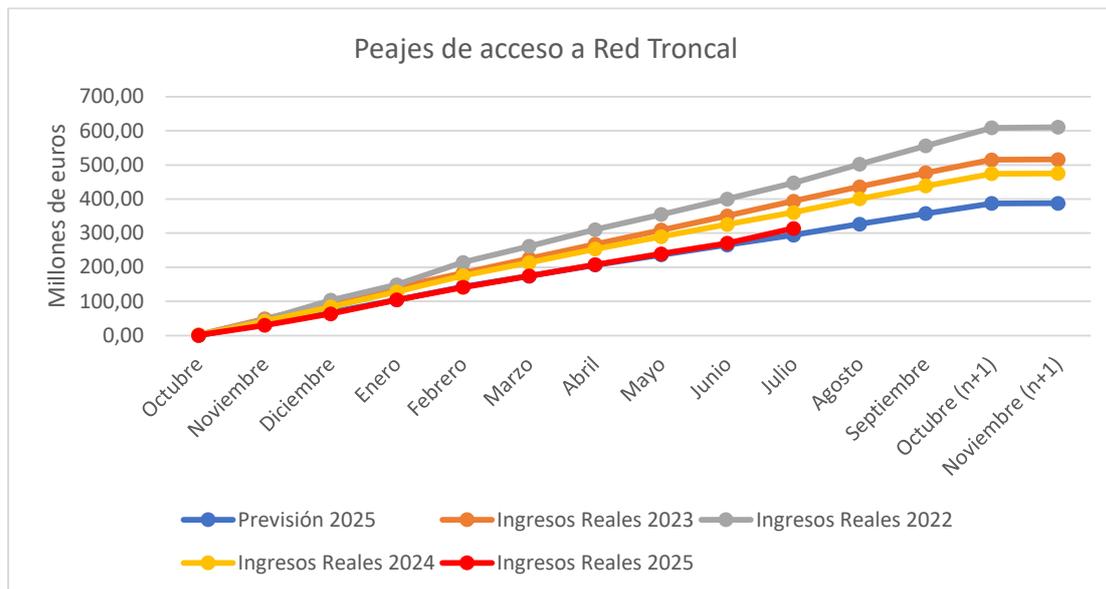
El desglose del peaje de salida de la red troncal a redes locales se realiza en el apartado 9.2.2.2 de este informe.

5.5.1. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos

Los ingresos previstos considerados para el ejercicio 2025 se han obtenido asumiendo que se cubre la totalidad de los costes presupuestados. Utilizando los datos de los ingresos del sistema en cada mes de liquidación de ejercicios anteriores, se ha realizado una proyección de la evolución a lo largo del año de gas 2025 de los ingresos totales previstos para este ejercicio. Para la liquidación 10, los ingresos previstos de peajes de red troncal son de 294,27 millones de euros.

Como resultado del análisis comparativo, el total de los ingresos liquidables declarados por facturación de peajes en red de transporte troncal en esta liquidación 10, 314,27 millones de euros, es un 6,4% superior al previsto.

Gráfico 1. Ingresos reales frente a ingresos previstos (TT)



5.6. Procedimiento de liquidación de redes locales

Los peajes de acceso a redes locales para el año de gas 2025 vienen establecidos en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024. La aplicación de estos peajes por parte de las empresas reguladas está sujeta a lo dispuesto en la Circular 6/2020, de 22 de julio, y en la Circular 2/2025, de 9 de abril. La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, transportistas y distribuidores en el periodo de liquidación 10 de 2025 asciende a 1.200.022.640,94 euros. Por su parte, en esta liquidación 10/2025 se introducen ajustes por valor de 10.711,35 euros por incidencias en la facturación del término fijo del peaje de acceso de redes locales.

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2025 que se han considerado en el procedimiento de liquidación de redes locales son las fijadas en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2023, por la que se establece la retribución para el año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, en sus anexos I.2 y I.3. Como método de reconocimiento de la retribución acreditada se considera el método proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en el artículo 29 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, así como en el artículo 4 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre. En esta liquidación la retribución reconocida en la actividad de redes locales es de 1.100.711.005,98 euros.

En aplicación del artículo 9 de la Orden TED/1022/2021 y después de la aprobación de la Liquidación definitiva del ejercicio de 2024, se han incluido los

pagos únicos derivados de los desvíos provisionales del ejercicio anterior sumando un total de 152.441.471,20 euros. Asimismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de la CNMC de 28 de noviembre de 2024, se incluye desde la liquidación 2 como pago único negativo, la penalización relativa a la prudencia financiera de las empresas que realizan la actividad de redes locales y que asciende a 1.965.119,91 euros.

Cuadro 11. Desvío actividad de Redes Locales (datos en €)

Desvios entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas de la actividad de Redes Locales		
Desglose de los ingresos netos liquidables (RRL)		
	Liq. 10/2025	Liq. 10/2024
+ Ingresos de la facturación de Gas Natural Suministrado a Tarifa	248.185,94	217.434,95
+ Ingresos por Facturación de Peajes de Transportistas, Distribuidores y GTS	1.199.774.455,00	1.066.836.059,06
Peaje de acceso a redes locales	1.199.180.506,41	1.067.402.202,33
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	-1.048.931,21	-566.143,27
+ Ajustes Facturación TF	10.711,35	0,00
+ Ajustes venta gas mermas	1.632.168,45	0,00
Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de tarifas y peajes	1.200.022.640,94	1.067.053.494,01
Total Costes Liquidables	0,00	0,00
Total Ingresos Netos Liquidables	1.200.022.640,94	1.067.053.494,01
Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación (RRL)		
	Liq. 10/2025	Liq. 10/2024
+ Retribución fija reconocida en la Resolución de 30 de mayo de 2023 de la CNMC	1.079.036.536,13	1.213.228.826,30
<i>Redes Locales (distribución y redes de transporte de influencia local)</i>	1.079.036.536,13	1.213.228.826,30
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación	23.639.589,76	-85.669.855,28
<i>Redes Locales (distribución y redes de transporte de influencia local)</i>	23.639.589,76	-85.669.855,28
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	150.476.351,29	63.450.086,83
<i>Penalización prudencia financiera (Índice global de ratios)</i>	-1.965.119,91	0,00
<i>Resoluciones mermas</i>	0,00	1.238.272,53
<i>Desvíos Provisionales Liquidación 14 año n-1</i>	137.633.677,96	161.186.575,23
<i>Diferencia Desvíos provisionales y definitivos Liquidación 14/15 año n-1</i>	14.807.793,24	-98.974.760,93
Total Retribución fija acreditada	1.253.152.477,18	1.191.009.057,85
= Retribución Total Acreditada	1.253.152.477,18	1.191.009.057,85
Desvío Ingresos netos liquidables frente Retribución total acreditada	-53.129.836,24	-123.955.563,84

Fuente: CNMC

Se muestra en el cuadro 7, el cálculo del desvío en el procedimiento de liquidación de redes locales en el periodo de liquidación 10/2025. Considerando que los ingresos liquidables son de 1.200.022.640,94 euros (incluidos los ingresos por facturación de los suministros de gas manufacturado y/o aire propanado en territorios insulares de 248.185,94 euros) y que la retribución provisional total es de 1.253.152.477,18 euros, se obtiene un desvío provisional de -53.129.836,24 euros. El cálculo de este desvío se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista.

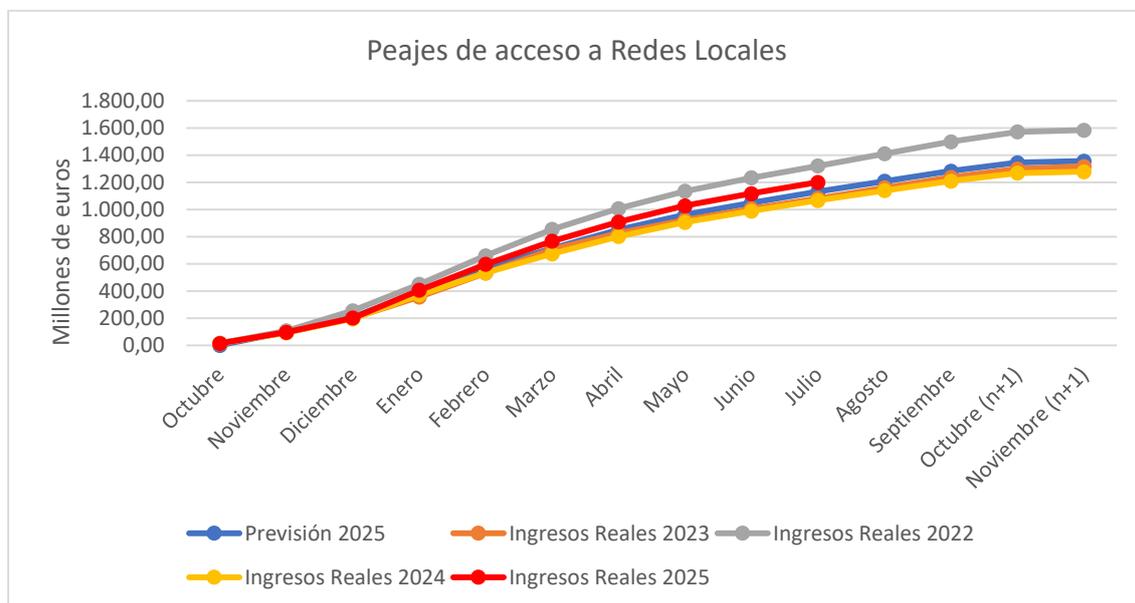
5.6.1. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos

Los ingresos previstos considerados para el ejercicio 2025 se han obtenido asumiendo que se cubre la totalidad de los costes presupuestados para redes

locales. Utilizando los datos de los ingresos del sistema en cada mes de liquidación de ejercicios anteriores, se ha realizado una proyección de la evolución a lo largo del año de gas 2025 de los ingresos totales previstos para este ejercicio. Para la liquidación 10 los ingresos previstos son de 1.131,78 millones de euros.

Teniendo en cuenta que el total de los ingresos liquidables declarados por facturación del peaje de acceso a redes locales en esta liquidación 10 es de 1.200,02 millones de euros, se tiene que este es un 5,7% superior al total de los ingresos previstos.

Gráfico 2. Ingresos reales frente a ingresos previstos (RRLL)



5.7. Procedimiento de liquidación de plantas de GNL

Los peajes de acceso a las instalaciones de regasificación para el año de gas 2025 vienen establecidos en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024. La aplicación de estos peajes (incluidas las primas) por parte de las empresas reguladas está sujeta a lo dispuesto en la Circular 6/2020, de 22 de julio, y en la Circular 2/2025, de 9 de abril. La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, por los sujetos titulares de redes locales y los transportistas titulares de plantas de regasificación en el periodo de liquidación 10 de 2025, asciende a 30.450.159,72 euros. En estos ingresos por peajes se incluyen los facturados por primas, que han sido los siguientes:

Cuadro 12. Facturación por primas en plantas

Servicio contratado	Facturación por primas hasta la liquidación 10/2025 (€)	Facturación por primas hasta la liquidación 10/2024 (€)	% Variación 2024-2025
Descarga de buques	85.933.367,27	547.432.064,48	-84,3%
Carga de cisternas	1.741.556,24	7.034.172,28	-75,2%
Almacenamiento de GNL	41.431.878,21	271.221.676,82	-84,7%
Trasvase Planta-Buque	1.133.335,05	12.731.035,04	-91,1%
TOTAL	130.240.136,77	838.418.948,62	-84,5%

Fuente: CNMC

Por su parte, en esta liquidación 10/2025 se introducen ajustes por valor de -3.395,92 euros por incidencias en la facturación del término fijo del peaje de otros costes de regasificación.

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2025 que se han considerado en el procedimiento de liquidación de plantas de GNL son las fijadas en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, por la que se establece la retribución para el año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, en su anexo I.1. Como método de reconocimiento de la retribución acreditada se considera el método proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en el artículo 29 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, así como en el artículo 4 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre. En esta liquidación la retribución reconocida en la actividad de plantas de GNL es de 299.490.254,06 euros.

En aplicación del artículo 9.3 de la Orden TED/1022/2021 y después de la aprobación de la Liquidación definitiva del ejercicio de 2024, se han incluido los pagos únicos derivados de los desvíos definitivos del ejercicio anterior sumando un total de -467.339.699,54 euros.

Se muestra en el siguiente cuadro un resumen de los ingresos y costes para la actividad de plantas de GNL para el periodo 10/2025. Asimismo, se realiza el cálculo del desvío en dicho procedimiento de liquidación en el periodo de liquidación 10/2025. Considerando que los ingresos liquidables son de 30.450.159,72 euros (incluidos los ingresos por facturación de los suministros de gas manufacturado y/o aire propanado en territorios insulares de -44.305,32 euros) y que la retribución total reconocida es de -167.849.445,48 euros, se obtiene un desvío provisional de +198.299.605,20 euros. El cálculo de este desvío se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista. Se observa un descenso de los ingresos por facturación de peajes de plantas de GNL del 90,2% respecto a los ingresos del ejercicio anterior. Este descenso se debe principalmente a que los ingresos por el peaje

de otros costes de regasificación, de importe negativo, ha aumentado en 52,4% y a que la facturación por servicios de planta ha descendido un 52,0%.

Cuadro 13. Ingresos y retribuciones de la actividad Plantas de GNL (datos en €)

Desvios entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas de la actividad de Plantas de GNL		
Desglose de los ingresos netos liquidables (PGNL)		
	Liq. 10/2025	Liq. 10/2024
+ Ingresos de la facturación de Gas Natural Suministrado a Tarifa	-43.235,77	-22.863,43
+ Ingresos por Facturación de Peajes de Transportistas, Distribuidores y GTS	30.493.395,49	310.222.145,33
Peaje de carga de cisternas	5.840.793,17	6.744.840,18
Peaje de descarga de buques	92.123.107,78	241.233.524,01
Peaje de otros costes de regasificación	-175.454.505,22	-115.159.288,24
Peaje de licuefacción virtual	5.808,63	17.281,39
Peaje de almacenamiento de GNL	57.685.282,36	133.339.976,10
Peaje de regasificación	48.775.877,70	37.648.126,59
Peaje de trasvase planta-buque, buque-buque y puesta en frío	1.336.072,53	6.400.914,83
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	-44.305,32	-26.902,93
Peajes asociado al balance en TVB	29.466,95	18.474,29
Recargo asociado a cisternas	1.065,90	5.199,11
+ Ajustes Facturación TF	-3.395,92	0,00
+ Ajustes venta gas de mermas	198.126,93	0,00
Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de tarifas y peajes	30.450.159,72	310.199.281,90
Total Ingresos Netos Liquidables	30.450.159,72	310.199.281,90
Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación (PGNL)		
	Liq. 10/2025	Liq. 10/2024
+ Retribución fija reconocida en la Resolución de 30 de mayo de 2023 de la CNMC	323.992.150,80	339.542.304,28
<i>Plantas de Regasificación</i>	<i>323.992.150,80</i>	<i>339.542.304,28</i>
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación	-24.501.896,74	1.520.146,58
<i>Plantas de Regasificación</i>	<i>-24.501.896,74</i>	<i>1.520.146,58</i>
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	-467.339.699,54	-480.500.491,41
<i>Cargo extraordinario temporal Déficit 2014_ artículo 5.3 Orden TED/1022/2021</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Desvios Provisionales Liquidación 14 año n-1</i>	<i>-408.249.005,39</i>	<i>-481.232.467,28</i>
<i>Diferencia Desvios provisionales y definitivos Liquidación 14/15 año n-1</i>	<i>-59.090.694,15</i>	<i>731.975,87</i>
Total Retribución fija acreditada	-167.849.445,48	-139.438.040,55
= Retribución Total Acreditada	-167.849.445,48	-139.438.040,55
Desvío Ingresos netos liquidables frente Retribución total acreditada	198.299.605,20	449.637.322,45

Fuente: CNMC

A continuación, se muestra un desglose de los ingresos por aplicación de los diferentes peajes de plantas de GNL, diferenciando los distintos términos de facturación, facturados en el mes de liquidación 10.

Cuadro 14. Desglose mes 8 peajes Plantas GNL (datos en €)

Servicios	Liquidación 10/2025			
	Facturación TF (incluye primas)	Facturación TF slots (incluye primas)	Facturación prima	Facturación TV
Otros costes de regasificación (Cisternas)				99.531,37
Cargo (Cisternas)	26.159,20			
Carga de cisternas	294.218,20		186.030,90	309.467,95
Licuefacción virtual	560,96		0,00	
Regasificación	1.491.945,16		0,00	3.985.968,44
Almacenamiento de GNL	3.486.200,11		2.632.856,55	1.179.947,62
Trasvase Planta buque y puesta en frío		73.516,12	73.516,12	19.359,56
Descarga de buques		6.682.676,29	6.578.170,29	492.965,70

Fuente: CNMC

5.7.1. GNL trasvasado desde las plantas como combustible marítimo

En el artículo 18 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, de la CNMC, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de GNL, se define la retribución por incentivo por desarrollo sostenible para la promoción del uso de gas natural en transporte marítimo y terrestre.

En esta retribución, se considera como una variable de entrada el volumen de gas facturado en el año de gas desde las plantas de GNL a buques para consumo o venta como combustible marítimo. En términos de energía, el gas trasvasado para el fin señalado, declarado por los operadores de planta es el que se indica a continuación:

Cuadro 15. Facturación GNL de bunkering

Año gas de facturación	Mes de facturación	Mes de gas de movimiento	Volumen de gas (kWh)
2025	2	1	165.392.357
	3	2	251.246.000
	4	3	262.066.297
	5	4	274.368.037
	6	5	231.658.900
	7	6	340.904.963
	8	7	357.945.922
	9	8	520.383.887
	10	9	560.880.439
TOTAL			2.964.846.802

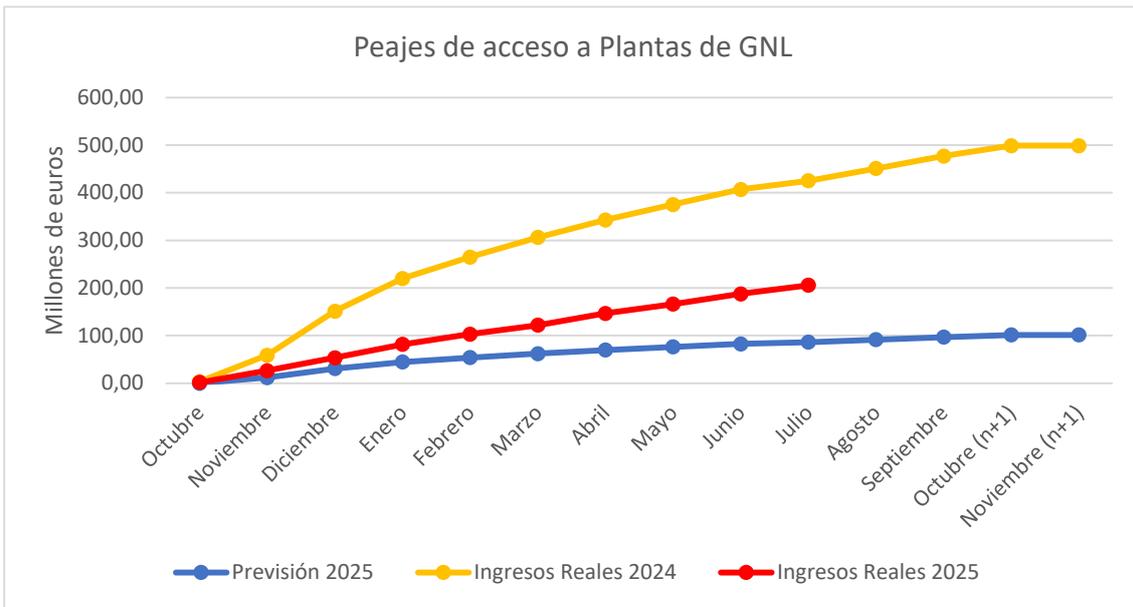
Fuente CNMC

5.7.2. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos

A partir de la información de los ingresos a recuperar por la facturación de los servicios de planta (recogidos en la Memoria de la Resolución de la CNMC de 23 de abril de 2024) y utilizando los datos de los ingresos del sistema en cada mes de liquidación de ejercicios anteriores, se ha realizado una proyección de la evolución a lo largo del año de gas 2025 de los ingresos totales previstos para este ejercicio. Para la liquidación 10, los ingresos previstos en el procedimiento de liquidación de plantas de GNL por la facturación de los servicios de planta (no incluye el peaje de otros costes de regasificación) 86,24 millones de euros.

Como resultado del análisis comparativo, el total de los ingresos liquidables declarados por facturación de peajes de los servicios de planta en esta liquidación 10, 205,90 millones de euros, es un 58,1% superior al previsto.

Gráfico 3. Ingresos reales frente a ingresos previstos (Plantas GNL)

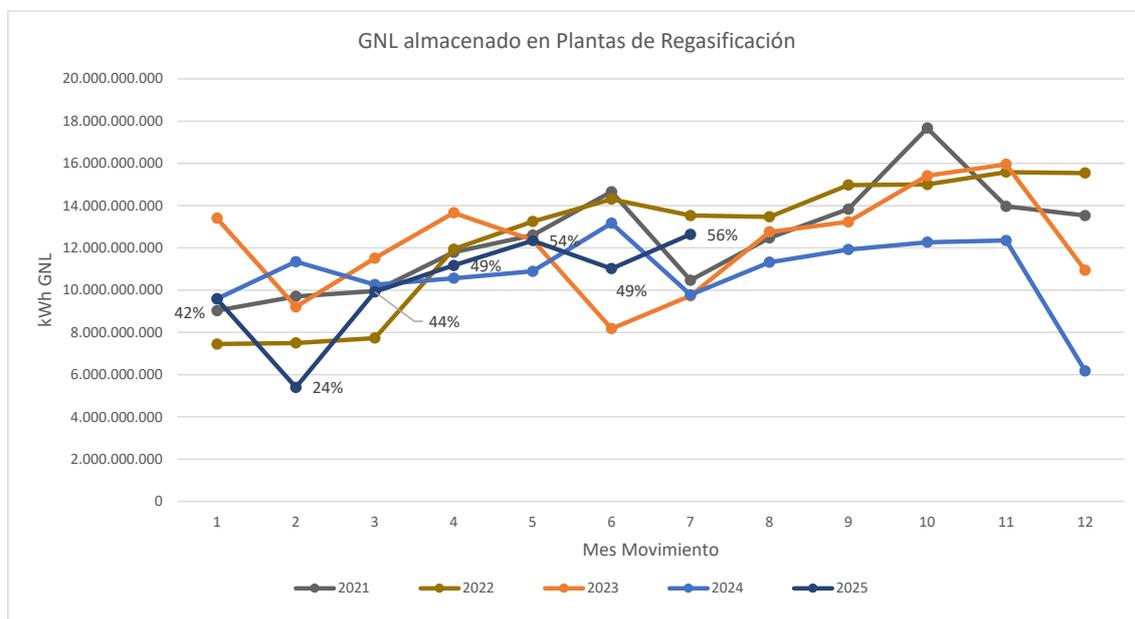


En cuanto al peaje de otros costes de regasificación, la facturación en esta liquidación 10/2025 ha sido de -175,45 millones de euros, un 1,6% inferior a la cantidad prevista.

5.7.3. Gas almacenado en plantas de GNL

El gas almacenado en tanque de plantas de GNL en julio de 2025 ha aumentado respecto del mes anterior, pasando de un 49% a un 56% de la capacidad de almacenamiento. Se muestra a continuación una comparativa con años anteriores desde el año 2021.

Gráfico 4. Almacenamiento GNL en TVB



5.8. Procedimiento de liquidación de almacenamientos subterráneos básicos

Los cánones de acceso a los almacenamientos subterráneos para el año de gas 2025 vienen establecidos en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre. La aplicación de estos cánones (incluidas las primas) por parte de las empresas está sujeta a lo dispuesto en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre. La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema en el periodo de liquidación 10 de 2025 asciende a 75.495.228,18 euros, de los que 2.612.469,02 euros son ingresos por facturación de primas. Por otra parte, el Gestor Técnico del Sistema ha declarado unos costes liquidables que ascienden a 2.760.489,03 euros asociados a la adquisición de gas de operación, tasa e impuestos no deducibles y a costes por bonificación por interrumpibilidad. Por tanto, se obtienen unos ingresos netos liquidables de 71.734.739,15 euros.

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2025 que se han de considerar en el procedimiento de liquidación de almacenamientos subterráneos son las fijadas para el año de gas 2025 en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre. En esta liquidación la retribución acreditada en la actividad de almacenamientos subterráneos es de 73.538.652,76 euros.

En aplicación del artículo 9.3 de la Orden TED/1022/2021 y después de la aprobación de la Liquidación definitiva del ejercicio de 2024, se han incluido los pagos únicos derivados de los desvíos definitivos del ejercicio 2024 sumando un total de -8.539.563,50 euros.

Se muestra en el cuadro a continuación los ingresos netos liquidables y la retribución acreditada en la actividad de almacenamientos subterráneos en el periodo 10/2025. Considerando que los ingresos netos liquidables son de 71.734.739,15 euros (incluidos los ingresos por facturación de los suministros de gas manufacturado y/o aire propanado en territorios insulares de 9.235,42 euros) y que la retribución total reconocida es de 64.999.089,26 euros, se obtiene un superávit provisional de 6.735.649,89 euros.

Cuadro 16. Ingresos y retribuciones de la actividad de Almacenamiento Subterráneo

Desvios entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas de la actividad de almacenamientos subterráneos básicos		
Desglose de los ingresos netos liquidables (AASS)		
	Liq. 10/2025	Liq. 10/2024
+ Ingresos de la facturación de Gas Natural Suministrado a Tarifa	6.040,58	5.760,11
+ Ingresos por Facturación de Cánones y Peajes de Transportistas, Distribuidores y GTS	75.489.187,60	63.879.803,23
Cánon de almacenamiento subterráneo	72.462.416,55	63.867.973,16
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	0,00	0,00
Peajes asociados al balance en AVB	9.235,42	11.830,07
+ Ajuste RD-Ley 20/2022	0,00	11.583.765,00
+ Ajuste venta gas de mermas	3.017.535,63	0,00
Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de tarifas y cánones	75.495.228,18	75.469.328,34
Coste bonificación por interrumpibilidad	11.450,29	49.090,52
Tasas e impuesto no deducibles	73.306,47	84.266,01
Coste de adquisición de gas de operación	3.675.732,27	5.339.303,08
Total Costes Liquidables	3.760.489,03	5.472.659,61
Total Ingresos Netos Liquidables	71.734.739,15	69.996.668,73
Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación (AASS)		
	Liq. 10/2025	Liq. 10/2024
+ Retribución fija reconocida en la Orden TED/1072/2023	73.538.652,76	71.749.946,70
Almacenamiento Subterráneo	73.538.652,76	71.749.946,70
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación	0,00	0,00
Almacenamiento Subterráneo	0,00	0,00
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	-8.539.563,50	64.783,69
Desvios provisionales Liquidación 14 año n-1	-8.541.616,83	-3.115.200,71
Diferencia Desvios provisionales y definitivos Liquidación 14/15 año n-1	2.053,33	3.179.984,40
Resoluciones	0,00	0,00
Retribución Total Acreditada	64.999.089,26	71.814.730,39
Desvío Ingresos netos liquidables frente Retribución total acreditada	6.735.649,89	-1.818.061,66

Fuente: CNMC

A continuación, se muestra un desglose de los ingresos por aplicación de los diferentes peajes de almacenamientos subterráneos, diferenciando los distintos términos de facturación, facturados en el mes de liquidación 10.

Cuadro 17. Desglose mes 10 cánones AASS (datos en €)

Servicios	Liquidación 10/2025	
	Facturación TF (incluye primas)	Facturación prima
Almacenamiento subterráneo	6.597.040,79	0,00
Inyección en AASS	302.373,14	0,00
Extracción de AASS	7.414,93	0,00

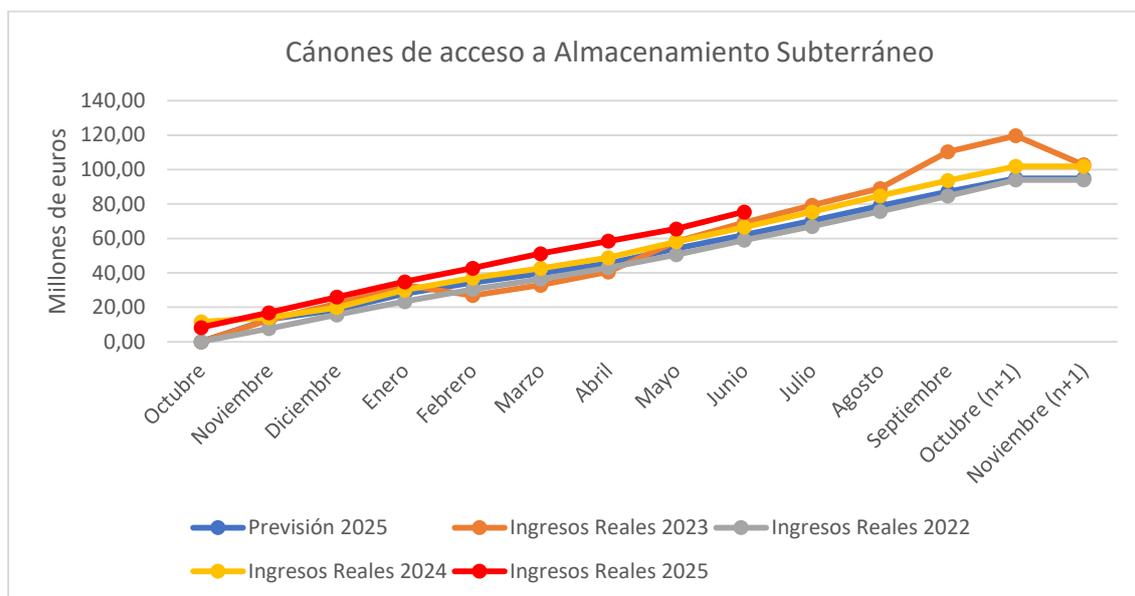
Fuente: CNMC

5.8.1. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos

Los ingresos previstos para el ejercicio 2025 se han obtenido asumiendo que se cubre la totalidad de las retribuciones presupuestadas. Utilizando los datos de los ingresos del sistema en cada mes de liquidación de ejercicios anteriores, se ha realizado una proyección de la evolución a lo largo del año de gas de 2025 de los ingresos totales previstos para este ejercicio. Para la liquidación 10 los ingresos previstos por cánones de almacenamientos subterráneos son de 70,25 millones.

Como resultado del análisis comparativo, el total de los ingresos liquidables declarados por facturación de cánones de almacenamiento subterráneo en esta liquidación 10, 75,48 millones de euros, es un 6,9% superior al previsto.

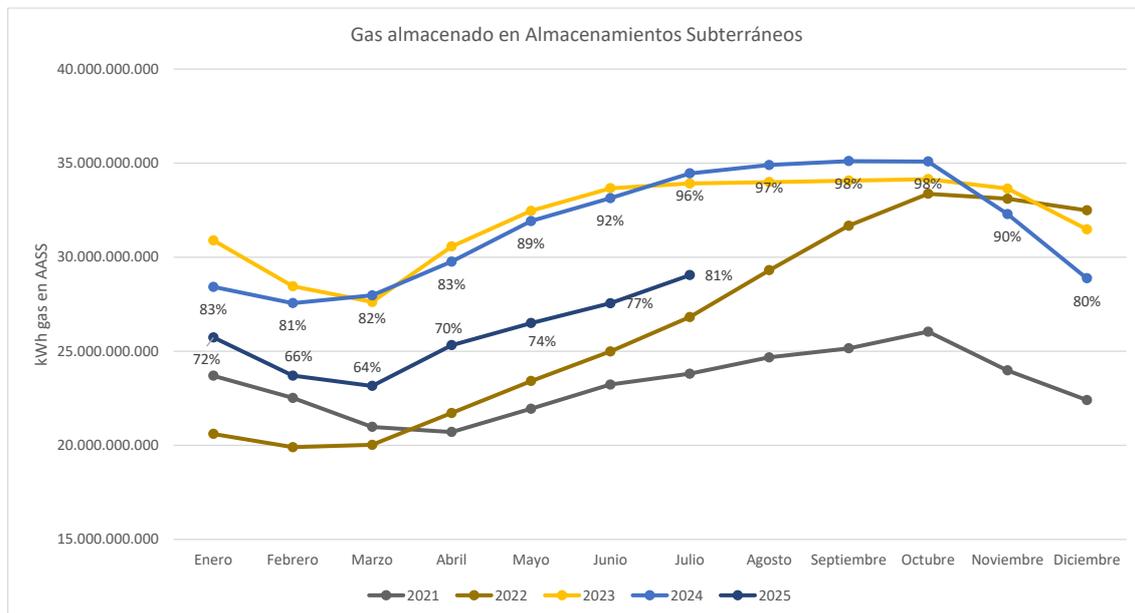
Gráfico 5. Ingresos reales frente a ingresos previstos (AASS)



5.8.2. Gas en almacenamientos subterráneos

A continuación, se muestra la evolución anual del gas almacenado en los almacenamientos subterráneos básicos del sistema gasista a lo largo de los ejercicios de 2021 a 2025, por mes de año natural. En julio de 2025 el porcentaje de llenado ha aumentado respecto al mes anterior pasando del 77% al 81%.

Gráfico 6. Almacenamiento de gas en AASS



6. INTERÉS APLICADO EN LA LIQUIDACIÓN 10/2025

En el artículo 4 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, se define el importe a liquidar a cada empresa y se establece el parámetro de cálculo TI como el valor medio correspondiente al último mes del período de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

En la liquidación provisional 10/2025, el tipo de interés aplicado a los importes a liquidar es 1,89% lo que supone un total por este concepto, saldado entre las empresas, de 1.803.703,24 euros. Por procedimiento, el desglose es el que sigue:

Cuadro 18. Intereses intercambiados en la liquidación

Procedimiento	Intereses intercambiados (€) Liquidación 10/2025
AASS	223.096,78
PGNL	492.412,70
RRLL	430.190,20
TT	642.935,46
CARGOS	15.068,11
TOTAL	1.803.703,24

Fuente: CNMC

7. CONSUMIDORES DECLARADOS CONECTADOS A REDES DE DISTRIBUCIÓN

El número total de consumidores declarado por las empresas a 31 de julio de 2025 ha ascendido a 7.966.468. De este total, se presentan en la tabla siguiente los consumidores conectados a redes de distribución para cada mes del año de liquidación en curso. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Cuadro 19. Número de clientes por mes

Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes.						
	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
oct-24	92	-	7.979.311	-	7.979.403	-
nov-24	92	-	7.980.199	888	7.980.291	888
dic-24	94	2	7.981.426	1.227	7.981.520	1.229
ene-25	95	1	7.979.595	-1.831	7.979.690	-1.830
feb-25	94	-1	7.977.212	-2.383	7.977.306	-2.384
mar-25	94	0	7.974.867	-2.345	7.974.961	-2.345
abr-25	95	1	7.972.838	-2.029	7.972.933	-2.028
may-25	95	0	7.970.332	-2.506	7.970.427	-2.506
jun-25	95	0	7.968.737	-1.595	7.968.832	-1.595
jul-25	95	0	7.966.373	-2.364	7.966.468	-2.364

Fuente: CNMC

Siguiendo con la comparativa a lo largo del año móvil y por comunidades autónomas, se tiene:

Cuadro 20. Número de clientes por comunidad autónoma. Variación interanual

Comunidad Autónoma	Número de Clientes		
	Año 2025	Año 2024	Incremento
Andalucía	455.457	463.541	-8.084
Aragón	254.809	253.642	1.167
Principado de Asturias	229.240	228.140	1.100
Illes Balears	115.937	117.015	-1.078
Canarias	95	92	3
Cantabria	188.740	187.687	1.053
Castilla - La Mancha	294.074	292.736	1.338
Castilla y León	525.550	520.970	4.580
Cataluña	2.162.397	2.172.709	-10.312
Comunitat Valenciana	615.549	624.349	-8.800
Extremadura	104.344	102.666	1.678
Galicia	296.925	295.936	989
Comunidad de Madrid	1.800.953	1.802.429	-1.476
Región de Murcia	98.793	99.990	-1.197
Comunidad Foral de Navarra	154.808	154.429	379
País Vasco	575.539	572.799	2.740
La Rioja	93.258	92.516	742
Total	7.966.468	7.981.646	-15.178

Fuente: CNMC

Se muestra a continuación el desglose por escalones de peaje/tarifa y la evolución en el ejercicio de los consumidores suministrados por CUR.

Cuadro 21. Número de clientes por escalón (suministro libre y suministro TUR).

Consumidores por peaje/tarifa de suministro				
Peaje/Tarifa	Suministros precio libre	Suministros CUR	Suministros Tar. Integral	Total Consum.
RL01/TRL1	3.567.853	1.920.976	1	5.488.830
RL02/TRL2	1.023.973	1.034.937	3	2.058.913
RL03/TRL3	93.348	79.583	6	172.937
RL04/TRL4	47.102	5.567	36	52.705
TRL5	-	-	42	42
TRL6	-	-	7	7
TRL7	-	-		0
RL08	657	3		660
RL09	276	0		276
RL10	168	0		168
RL11	51	0		51
RLPS01	85.180	39.650		124.830
RLPS02	18.232	21.161		39.393
RLPS03	2.254	2.309		4.563
RLPS04	911	125		1.036
RLPS05	271	17		288
RLPS06	58	2		60
RLPS07	15	0		15
RLPS08	7	0		7
RLTA05	708	13		721
RLTA06	796	1		797
RLTA07	719	6		725
RLTB05	14.823	2.468		17.291
RLTB06	1.645	113		1.758
RLTB07	383	12		395
TOTAL	4.859.430	3.106.943	95	7.966.468

Fuente: CNMC

El número de consumidores conectados a redes de distribución asciende a 7.966.468. De estos, los consumidores suministrados en mercado a ATR (peaje) son 4.859.430 (61,0%), con suministro a precio libre, y el resto tienen suministro a tarifa integral.

7.1. Puntos de consumo de gas vehicular

Considerando lo dispuesto para puntos de consumo de gas vehicular en la Circular 4/2020, de 31 de marzo, de la CNMC, por la que se establece la metodología de retribución de la distribución de gas natural y en la Circular

6/2020, de 22 de julio, de la CNMC, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural, así como lo dispuesto en el RD 1184/2020, de 29 de diciembre, en la que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema, desde el ejercicio 2021 las empresas declaran, asociado a los CUPS respectivos, los puntos que tienen consumo de gas vehicular y los que corresponden a puntos de recarga de acceso público. Se indica a continuación un resumen de esta información.

Cuadro 22. Suministro gas vehicular: número de CUPS

Uso del gas	Suministro gas vehicular	
	Número de CUPS declarados	kWh Gas Vehicular consumidos y facturados
Puntos de suministro de uso vehicular exclusivo y de acceso público	60	416.023.271
Puntos de suministro de uso vehicular exclusivo y sin acceso público	54	1.022.578.745
Puntos de suministro de uso vehicular no exclusivo (con o sin acceso público)	49	427.244.311
TOTAL	163	1.865.846.327

Fuente: CNMC

8. LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA DEL GESTOR TÉCNICO DEL SISTEMA GASISTA

En el artículo 12 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, se establece un nuevo mecanismo de liquidación de la cuota destinada al Gestor Técnico del Sistema, por la que las empresas responsables de la facturación de peajes y cánones han de comunicar a la CNMC, como entidad responsable de las liquidaciones, las cantidades recaudadas como cuota del Gestor Técnico del Sistema y que estas cantidades serán adicionadas para cada sujeto de liquidación y comunicada junto con la liquidación provisional. Los sujetos deberán hacer el ingreso de la cantidad notificada al Gestor Técnico del Sistema durante los quince días siguientes a la notificación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Circular 1/2020, de 9 de enero, de la CNMC, por la que se establece la metodología de retribución del Gestor Técnico del Sistema gasista, la cuota del Gestor Técnico del Sistema será aplicada como porcentaje de la facturación de los peajes y cánones de acceso. Para el año de gas 2025 es de aplicación la Resolución de la CNMC de 13 de septiembre de 2024 en la que se establece una cuota de 1,526%.

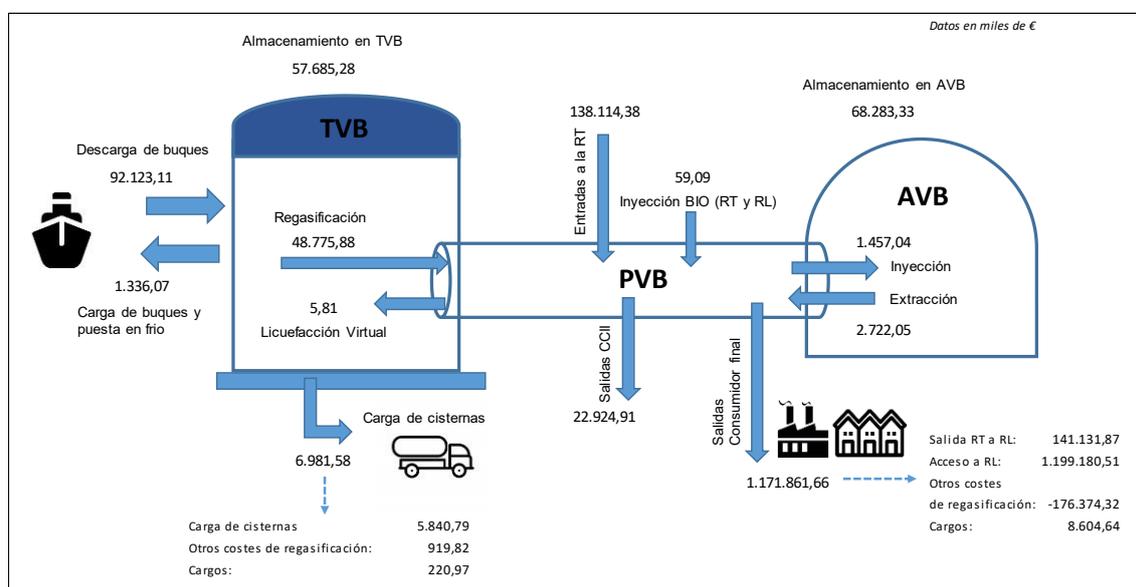
En la presente liquidación 10/2025 se establece un total de pagos al Gestor Técnico del Sistema por valor de 1.803.836,96 euros. El valor acumulado de estos pagos para este ejercicio es de 24.504.394,93 euros.

9. DISTRIBUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DECLARADA POR PEAJES Y CÁNONES

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de tarifas, peajes, cánones, cargos y por recaudación de cuota de GTS asciende a 1.656.594.603,56 euros. Estos ingresos liquidables son un 10,5% inferiores a los declarados en el periodo comparable del año anterior.

De forma esquemática, los ingresos del sistema clasificados por peaje se resumen en el siguiente gráfico.

Gráfico 7. Ingresos del sistema por servicio



En términos de energía, en la tabla a continuación, se muestra un resumen de las principales magnitudes declaradas al sistema de liquidaciones en comparación interanual con el ejercicio 2024.

Cuadro 23. Movimientos de gas por servicio

Liq.	Servicios - Movimientos de gas (GWh) - Liquidación 9/2025										
	Descarga de buques	Trasvases y puesta en frío	Licuefacción virtual	Regasific.	Entrada a PVB desde Planta GNL	Carga de cisternas	Entradas a RT desde CCI y YAC	Salidas CCI	Extracción AASS	Inyección AASS	Inyección BIO (RT y RL)
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,51
2	15.820,33	974,00	7,35	12.944,98	12.944,98	1.045,67	11.600,68	1.653,99	93,46	70,62	24,34
3	19.130,74	1.579,23	8,32	15.391,32	15.391,32	1.041,32	11.598,20	1.430,58	2.798,01	3,29	24,68
4	14.633,61	496,00	8,95	19.592,59	19.592,59	1.064,88	12.263,17	1.105,68	3.432,36	17,21	28,69
5	25.715,80	463,35	12,86	19.436,09	19.436,09	1.142,82	11.636,06	2.508,90	3.171,56	19,82	26,59
6	14.658,23	642,33	3,41	18.892,64	18.892,64	1.031,67	10.004,37	3.485,39	2.037,95	5,80	28,34
7	26.901,78	595,57	14,98	19.457,64	19.457,64	1.093,66	10.265,51	2.858,08	840,29	288,37	31,51
8	22.441,62	1.007,84	16,46	20.431,60	20.431,60	927,54	9.337,66	5.364,33	77,83	2.244,82	30,74
9	20.511,15	1.224,28	10,76	17.995,08	17.995,08	1.005,49	9.171,92	2.506,85	14,64	1.191,09	34,26
10	18.960,22	1.091,95	4,17	18.200,77	18.200,77	934,95	8.636,70	1.258,29	37,81	1.093,55	37,27
TOTAL	178.773,49	8.074,54	87,24	162.342,72	162.342,72	9.288,00	94.514,26	22.172,08	12.503,91	4.934,56	277,92
TOTAL Liq.10/24	185.815,71	14.153,05	418,90	154.087,21	151.006,15	9.181,38	96.992,25	23.984,84	7.444,06	6.514,42	231,73

Fuente: CNMC

9.1. Contratación a corto plazo

Del total de facturación de los servicios, se muestra a continuación el porcentaje de facturación a corto plazo.

Cuadro 24. Contratación según duración de contrato, facturación en € (no se incluyen los servicios agregados)

Tipo de servicio	Facturación CP	Facturación LP	Suma	%
Salida de la RT	14.077.311,59	29.406.874,15	43.484.185,74	32,4%
Entrada a la RT	60.883.166,70	77.014.273,85	137.897.440,55	44,2%
Almacenamiento Subterráneo	2.943.094,31	60.884.274,67	63.827.368,98	4,6%
Carga Cisternas	66.112,84	120.725,59	186.838,43	35,4%
Almacenamiento de GNL	125.777.973,69	6.344.781,98	132.122.755,67	95,2%
Carga de cisternas	2.426.253,22	4.318.587,04	6.744.840,26	36,0%
Licuefacción virtual	16.683,91	597,52	17.281,43	96,5%
Otros costes de regasificación Cisternas	410.214,91	701.783,73	1.111.998,64	36,9%
Regasificación	18.904.724,52	16.734.466,66	35.639.191,18	53,0%
Salida de RT a RL	36.844.596,37	104.764.586,77	141.609.183,14	26,0%
Salida de RL (incluye PS)	37.932.965,31	338.985.545,33	376.918.510,64	10,1%
Otros costes de regasificación	-16.539.585,47	-60.598.242,05	-77.137.827,52	21,4%
Cargo	1.489.254,26	4.000.228,50	5.489.482,76	27,1%

Fuente: CNMC

En el caso de los peajes de salida, se han considerado los puntos de suministro susceptibles de contratar a corto plazo quedando excluidos, por tanto, el suministro doméstico-comercial correspondiente a los escalones de menor consumo sin obligación de tener telemedida.

9.2. Demanda y facturación en puntos de salida del sistema

9.2.1. Información de energía vehiculada

En el periodo de liquidación provisional 10/2025 se han facturado un total de 241.736,3 GWh de consumos del año de gas 2025 desde el sistema de transporte-distribución, incluidos los suministrados desde redes de distribución que utilizan plantas satélites (1.168,0 GWh).

A continuación, se muestra el detalle de la información de energía (GWh) suministrada en el año de gas 2025 por cada peaje de suministro desde redes locales y plantas satélites.

Cuadro 25. Energía suministrada por escalón

Código peaje	Liquidación 10/2024	Liquidación 10/2025	Variación	
	GWh Gas consumido y facturado	GWh Gas consumido y facturado	GWh Gas consumido y facturado	%
RL01	11.311,14	11.950,31	639,17	5,7
RL02	14.587,09	15.134,18	547,08	3,8
RL03	3.222,52	3.471,11	248,59	7,7
RL04	6.189,11	6.197,74	8,63	0,1
RL08	13.664,21	13.242,65	-421,56	-3,1
RL09	17.506,95	16.652,59	-854,36	-4,9
RL10	31.446,26	32.932,91	1.486,65	4,7
RL11	104.881,60	117.580,58	12.698,97	12,1
RLPS01	205,45	218,64	13,19	6,4
RLPS02	293,24	309,52	16,29	5,6
RLPS03	79,46	96,23	16,77	21,1
RLPS04	99,25	103,36	4,11	4,1
RLPS05	134,54	144,06	9,52	7,1
RLPS06	133,64	126,10	-7,53	-5,6
RLPS07	103,57	88,61	-14,96	-14,4
RLPS08	51,31	81,52	30,21	58,9
RLTA05	523,87	591,94	68,06	13,0
RLTA06	2.071,20	1.937,61	-133,59	-6,4
RLTA07	5.212,03	5.190,46	-21,56	-0,4
RLTB05	9.208,26	9.523,07	314,81	3,4
RLTB06	3.496,94	3.708,89	211,95	6,1
RLTB07	2.505,49	2.454,19	-51,30	-2,0
TOTAL	226.927,13	241.736,26	14.809,14	6,53

Fuente: CNMC

9.2.2. Información de facturación

En términos de facturación se detallan a continuación las declaraciones realizadas por las empresas por tipo de peaje, para cada escalón de consumo.

9.2.2.1. Peaje de acceso a redes locales.

Cuadro 26. Comparación interanual facturación peaje de acceso a Redes Locales

Código peaje	Liquidación 10/2024		Liquidación 10/2025			Variación	
	Facturación Peaje RRL (€)						
	Facturación total	T. Fijo (Capacidad/Cliente)	T. Variable	T. Capacidad Demandada	Facturación total	Facturación total (€)	%
RL01	275.829.228,02	94.727.087,06	195.823.201,26	3.792,00	290.554.080,32	14.724.852,30	5,3%
RL02	281.705.315,79	85.568.320,20	232.530.498,61	0,00	318.098.818,81	36.393.503,02	12,9%
RL03	53.133.398,19	22.343.164,25	40.133.576,56	1.224,00	62.477.964,81	9.344.566,62	17,6%
RL04	90.248.605,95	19.035.181,80	76.115.735,58	17.524,00	95.168.441,38	4.919.835,43	5,5%
RL08	36.575.191,00	24.688.360,00	9.720.137,00	2.606.369,00	37.014.866,00	439.675,00	1,2%
RL09	20.442.262,00	10.538.294,00	8.243.034,00	760.288,00	19.541.616,00	-900.646,00	-4,4%
RL10	31.247.244,00	19.189.366,50	13.041.417,50	867.618,00	33.098.402,00	1.851.158,00	5,9%
RL11	69.028.509,50	82.466.479,50	9.053.989,00	3.424.665,00	94.945.133,50	25.916.624,00	37,5%
RLPS01	4.496.276,82	1.547.086,53	3.446.675,73	0,00	4.993.762,26	497.485,44	11,1%
RLPS02	4.789.283,73	1.445.949,62	4.334.827,26	0,00	5.780.776,88	991.493,15	20,7%
RLPS03	1.140.895,55	471.600,93	1.067.824,03	0,00	1.539.424,96	398.529,41	34,9%
RLPS04	1.322.395,04	351.683,83	1.166.738,31	0,00	1.518.422,14	196.027,10	14,8%
RLPS05	1.580.777,29	408.207,00	1.628.857,00	0,00	2.037.064,00	456.286,71	28,9%
RLPS06	1.143.696,00	448.572,00	725.666,00	15.769,00	1.190.007,00	46.311,00	4,0%
RLPS07	442.974,00	319.038,00	119.885,00	42.388,00	481.311,00	38.337,00	8,7%
RLPS08	93.762,00	151.560,00	51.278,00	5.668,00	208.506,00	114.744,00	122,4%
RLTA05	4.966.493,65	1.686.844,00	5.093.376,00	253.324,00	7.033.544,00	2.067.050,35	41,6%
RLTA06	12.746.182,32	7.672.400,00	7.737.309,00	535.651,00	15.945.360,00	3.199.177,68	25,1%
RLTA07	18.774.535,00	17.350.843,00	5.039.956,00	2.524.417,00	24.915.216,00	6.140.681,00	32,7%
RLTB05	118.138.887,05	23.647.603,00	114.260.690,00	1.213,00	137.909.506,00	19.770.618,95	16,7%
RLTB06	31.436.195,00	15.620.009,00	20.788.722,00	752.323,00	37.161.054,00	5.724.859,00	18,2%
RLTB07	11.994.729,00	9.553.292,00	2.648.090,00	1.617.635,00	13.819.017,00	1.824.288,00	15,2%
TOTAL	1.071.276.836,90	439.230.942,22	752.771.483,84	13.429.868,00	1.205.432.294,06	134.155.457,16	12,5%

Fuente: CNMC

9.2.2.2. Peaje de salida de red de transporte troncal a redes locales.

Cuadro 27. Comparación interanual facturación peaje de salida de Red Troncal a Red Local

Código peaje	Liquidación 10/2024	Liquidación 10/2025			Variación		
	Facturación Peaje salida RT a RRL (€)						
	Facturación total	T. Fijo (Capacidad/Cliente)	T. Variable	T. Capacidad Demandada	Facturación total	Facturación total (€)	%
RTPSRL01	10.397.105,68	4.771.250,21	1.634.638,57	100,00	6.405.988,78	-3.991.116,90	-38,4%
RTPSRL02	14.720.650,67	8.219.328,69	2.072.882,14	0,00	10.292.210,83	-4.428.439,84	-30,1%
RTPSRL03	2.866.361,51	1.858.074,96	475.483,09	52,00	2.333.610,05	-532.751,46	-18,6%
RTPSRL04	5.593.558,72	2.735.337,62	848.825,27	764,00	3.584.926,89	-2.008.631,83	-35,9%
RTPSRL05	9.421.736,73	4.808.598,00	1.386.430,00	13.685,00	6.208.713,00	-3.213.023,73	-34,1%
RTPSRL06	4.677.727,94	2.820.521,00	773.565,00	89.689,00	3.683.775,00	-993.952,94	-21,2%
RTPSRL07	6.528.306,00	3.482.210,00	1.047.281,00	532.627,00	5.062.118,00	-1.466.188,00	-22,5%
RTPSRL08	10.410.894,00	5.448.162,00	1.814.306,00	575.162,00	7.837.630,00	-2.573.264,00	-24,7%
RTPSRL09	12.277.903,00	6.415.336,00	2.281.418,00	462.812,00	9.159.566,00	-3.118.337,00	-25,4%
RTPSRL10	20.506.138,00	11.685.780,00	4.511.788,00	528.365,50	16.725.933,50	-3.780.204,50	-18,4%
RTPSRL11	77.488.014,50	50.974.755,50	16.108.626,50	2.116.942,50	69.200.324,50	-8.287.690,00	-10,7%
TOTAL	174.888.396,75	103.219.353,98	32.955.243,57	4.320.199,00	140.494.796,55	-34.393.600,20	-19,7%

Fuente: CNMC

9.2.2.3. Peaje de otros costes de regasificación.

Cuadro 28. Comparación interanual facturación peaje de otros costes de regasificación

Código peaje	Liquidación 10/2024	Liquidación 10/2025	Variación	
	Facturación (€)	Facturación (€)	Facturación (m€)	%
REOCRL01	-6.065.426,40	-19.438.861,99	-13.373.435,59	220,5%
REOCRL02	-22.138.042,20	-28.885.212,95	-6.747.170,75	30,5%
REOCRL03	-5.955.362,26	-8.687.995,32	-2.732.633,06	45,9%
REOCRL04	-5.577.236,96	-8.029.552,00	-2.452.315,04	44,0%
REOCRL05	-7.109.290,93	-11.249.204,00	-4.139.913,07	58,2%
REOCRL06	-6.493.779,19	-9.117.012,00	-2.623.232,81	40,4%
REOCRL07	-7.055.526,00	-11.596.909,00	-4.541.383,00	64,4%
REOCRL08	-8914708,00	-11.404.462,00	-2.489.754,00	27,9%
REOCRL09	-5.631.933,00	-6.376.221,00	-744.288,00	13,2%
REOCRL10	-9.088.733,00	-11.612.870,00	-2.524.137,00	27,8%
REOCRL11	-32.270.305,00	-50.189.235,50	-17.918.930,50	55,5%
REOCCC (Tv)	1.123.471,15	930.280,87	-193.190,28	-17,2%
TOTAL	-115.176.871,79	-175.657.254,89	-60.480.383,10	52,5%

Fuente: CNMC

9.2.2.4. Cargo destinado a la financiación de los costes en el suministro en territorios insulares, de las anualidades de los déficits y de la retribución del mercado organizado de gas

Cuadro 29. Comparación interanual facturación de cargos

Código Cargo	Liquidación 10/2024	Liquidación 10/2025	Variación	
	Facturación (€)	Facturación (€)	Facturación (€)	%
CARGO01	1.286.567,93	1.204.006,67	-82.561,26	-6,4%
CARGO02	972.982,22	920.174,69	-52.807,53	-5,4%
CARGO03	151.459,84	162.810,11	11.350,27	7,5%
CARGO04	242.754,27	184.516,10	-58.238,17	-24,0%
CARGO05	414.148,59	348.886,00	-65.262,59	-15,8%
CARGO06	192.090,03	209.105,00	17.014,97	8,9%
CARGO07	239.435,00	245.938,00	6.503,00	2,7%
CARGO08	385.969,00	387.004,00	1.035,00	0,3%
CARGO09	454.662,00	449.471,00	-5.191,00	-1,1%
CARGO10	750.238,00	825.926,00	75.688,00	10,1%
CARGO11	3.036.034,50	3.643.489,00	607.454,50	20,0%
CARGOCC	187.123,59	220.941,13	33.817,54	18,1%
TOTAL	8.313.464,97	8.802.267,70	488.802,73	5,9%

Fuente: CNMC

9.2.3. Capacidad equivalente

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, se muestra en el siguiente cuadro, con un desglose por niveles de consumo en los puntos de salida del sistema gasista, la capacidad contratada equivalente en el ejercicio 2025 hasta la presente liquidación. El cálculo se realiza de acuerdo con la fórmula contenida en la Circular de la CNMC 6/2020, de 22 de julio, y en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, en el caso de facturación de término fijo por capacidad contratada, considerando los contratos declarados para el año de gas 2025.

En el caso del suministro a consumidores con facturación de término fijo por cliente, el cálculo de la capacidad equivalente se realiza considerando para cada escalón de consumo, el valor medio del consumo anual (año móvil) y el factor de carga previsto para 2025 que se indica en la Memoria de la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2025.

Cuadro 30. Capacidad contratada equivalente

Escalón de consumo /Duración	Capacidad contratada equivalente (kWh/día)					
	Anual e Indefinido	Trimestral	Mensual	Diario	Intradiario	Total
RL.1	78.650.235	0	2	0	0	78.650.237
RL.2	132.334.585	0	0	0	0	132.334.585
RL.3	29.583.508	0	1	0	0	29.583.509
RL.4	42.197.800	0	5.428	21.460	0	42.224.688
RL.5	81.018.167	0	52.233	16.516	19.390	81.106.305
RL.6	39.043.867	64.900	423.746	41.769	2.623	39.576.904
RL.7	49.079.688	157.305	1.154.066	740.849	305.954	51.437.861
RL.8	78.425.570	244.579	2.115.573	778.620	9.369	81.573.711
RL.9	84.714.671	707.609	2.499.431	4.279.347	37.910	92.238.967
RL.10	157.048.582	1.001.342	3.433.838	8.225.819	2.254.050	171.963.632
RL.11	341.754.428	687.945	11.740.168	200.216.756	91.398.851	645.798.148

Fuente: CNMC